

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030-**2016-00648-00**

Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 324 del Código General del Proceso, se declara **DESIERTO** el recurso allí concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

El presente auto se notifica por estado electrónico 59 de 25 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

131efd90fd94539935213bcbda4907695088fcc48a29f3cfcf832d3c394dba58

Documento generado en 24/11/2020 02:23:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>